

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinte y seis de julio de del dos mil diez y ocho, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan M. Sánchez Cabezuelo , los concejales D. Juan Castro Jiménez, D. Alfonso M. Montes Yébenes, D^a M^a Carmen García Oteros, D^a Araceli Cabeza Nieto, D. Juan Aguilera Campaña, D. Rafael Sicilia Luque, D^a Encarnación Otero García, D^a M^a Isabel Ortiz Navas, D. José Marín Pérez y D^a Asunción González García.

Asiste como el Secretario-Accidental D^a M^a Ascensión Caracuel Luque.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Lectura y aprobación acta anterior.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (B.O.E de 22 de diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a el acta del 26 de Octubre del 2017. Dado que ninguno de los asistentes expreso observación alguna, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir las mismas al libro de actas correspondiente.

SEGUNDO: Ratificación Decretos Aprobación obras Profea 2018.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Presidente para manifestar que dichos decretos bajo los números 149/2018 de aprobación del proyecto Generadores de Empleo dentro del PROFEA 2018 denominado “Reforma Calle San Judas”, 150/2018 de aprobación del proyecto de Garantía de Rentas denominado “ Reforma Calle Pozo ” y 151/2018 de aprobación del proyecto de Garantía de Rentas denominado “Reforma Calle Fuente Nueva” cuentan con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos humanos y seguridad celebrada el pasado 12 de julio, y conociendo todos los asistentes la redacción de los mismos, se somete la propuesta de ratificación a votación obteniendo a favor 11 votos que es el total de los miembros de los que se compone la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

TERCERO: Actualización Ficha Inventario Puente Califal.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente, se da cuenta que este punto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 12 de julio, y se trata tan solo de una rectificación aritmética y una actualización de las coordenadas en la que se encuentra el Puente Califal, quedando dicha ficha como sigue:

AYUNTAMIENTO



DE CARCABUEY

EPÍGRAFE	INMUEBLES
1	
APARTADO	
Nombre	PUENTE CALIFAL DEL ARROYO PALANCAR
Naturaleza	uso público
Situación	RIO PALANCAR
Linderos	El sistema de coordenadas ETRS89, proyección UTM-Huso 30 son: 1. X: 387669.475 Y: 4146745.224 2. X: 387668.061 Y: 4146744.145 3. X: 387666.646 Y: 4146743.066 4. X: 387663.331 Y: 4146747.146 5. X: 387660.015 Y: 4146751.226 6. X: 387658.665 Y: 4146753.722 7. X: 387657.314 Y: 4146756.218 8. X: 387652.260 Y: 4146760.728 9. X: 387647.207 Y: 4146765.238 10. X: 387648.337 Y: 4146766.839 11. X: 387649.467 Y: 4146768.440 12. X: 387654.541 Y: 4146763.877

13. X: 387659.616 Y: 4146759.314

14. X: 387662.139 Y: 4146755.305

15. X: 387664.662 Y: 4146751.296

16. X: 387667.068 Y: 4146748.260

Que existe un desplazamiento de la cartografía catastral respecto a dicho sistema de coordenadas de aproximadamente 1,70 metros en el eje X y 1,80 metros en el eje Y, y que una vez trasladados el perímetro del puente sobre la cartografía catastral resultan las siguientes:

1. X: 387649.1300 Y: 4146767.7395

2. X: 387652.3300 Y: 4146765.2495

3. X: 387654.0300 Y: 4146763.0295

4. X: 387660.5495 Y: 4146754.4495

5. X: 387661.9695 Y: 4146752.5895

6. X: 387664.2895 Y: 4146749.1295

7. X: 387667.1895 Y: 4146745.3995

8. X: 387668.1417 Y: 4146744.2068

9. X: 387670.9839 Y: 4146746.3749

10. X: 387669.8595 y: 4146747.7895

11. X: 387666.9595 Y: 4146751.5095

12. X: 387665.0695 Y: 4146753.8895

13. X: 387663.5195 Y: 4146755.9695

14. X: 387657.2100 Y: 4146764.4795

15. X: 387654.7400 Y: 4146767.7995

16. X: 387651.2800 Y: 4146770.4995

	<p>. El puente Califal sobre “el rio Palancar” se conoce como “Puente Piedra”, que da nombre al paraje sobre el que se enclava, se accede a él desde la margen derecha de la carretera A-339 (Cabra -Priego de Córdoba) en el p.k 18 + 600 a través de la vía pecuaria ”Colada del camino de Cabra a Priego”, recorridos unos 650 metros se llega al citado puente.</p> <p>Las coordenadas aproximadas de la zona en el sistema de coordenadas ETRS89, proyección UTM-Huso 30 son X= 387655, Y= 4146760.</p> <p>. Delimitación que afecta a todos los espacios públicos y privados, parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicha área. Quedando las parcelas afectadas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Polígono 14:</p> <p style="padding-left: 40px;">Parcelas afectadas parcialmente: 86, 87, 88, 168, 351, 396, 397 y 398</p> <p style="padding-left: 40px;">Parcela afectada totalmente: Referencia catastral: 14015A014090090000MG</p>
Superficie	92 metros
Características	<ul style="list-style-type: none"> • Este puente se caracteriza por tener un solo arco ligeramente peraltado, cabalgado sobre una imposta voladizo, manteniendo un tablero de rasante plana sin pretiles. De la obra original se conserva en el estribo izquierdo completo, así como las hiladas de sillería del estribo derecho, y las importas atizonadas de ambos. Posteriormente, se acometió una gran reforma en la que se reforzaron los estribos originales y se realizó un nuevo arco. <p>El estribo izquierdo se apoya sobre un lecho de cimentación formado por sillarejos regulares, mientras que el derecho se asienta directamente sobre el cauce, aprovechando en parte el afloramiento rocoso. Con el tiempo, el pie de este estribo se sustituyó así como la primera hilada de sillarejo por un cimiento de mampostería.</p> <p>Por encima de ambos estribos, se localiza una imposta con sillares</p>

dispuestos a tizón, sobre la que se observa directamente el arranque del arco. El estudio de las dovelas de este indica dos módulos distintos de piedra, así como dos lechos de colocación diferentes, cuyo fin era la estabilización de la estructura puente. En este caso, se ha usado arenisca de color amarillo, resultando material del puente original, mientras que en esta fase moderna de construcción se utiliza por lo general arenisca, pero de carácter ferruginoso.

En cuanto a la parte superior del puente, se observa que el tablero tiende a la rasante plana, aunque con ligera pendiente en los extremos, conservando el empedrado de los cantos.

- Las circunstancias actuales del Puente Califal del Arroyo Palancar son las siguientes:
 - El Tablero se encuentra con numerosas piezas del empedrado perdidas, estando el pavimento en muy mal estado. Hecho que se ve muy acusado en los bordes exteriores del tablero, con ausencia de empedrado y llegando a los sillares mismos conformadores del arco, de forma que se conservan zonas donde debido al lavado del material de las juntas entre piezas se han caído de distintos sillares.
 - La vegetación ha proliferado de forma importante, debido a la falta de conservación, encantándose tanto en su entorno como en el interior de las caras laterales de la construcción. Está proliferando de especie vegetal parasitaria que afecta a toda la sillería, tanto a nivel de bases de cimentación, estribos y arcos de carga.
 - Los sillares se encuentran completamente desprotegidos, sobre todo los situados en los estribos de formal que el proceso de caída y arrastre es continuo. Desde los años comprendidos entre 1997 a 2013, piezas que se han caído hasta 20 piezas, que han sido arrastradas por la corriente de las periódicas riadas.

Uso	PUENTE
Régimen de dominio	USO PÚBLICO

Título	EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN RESOLUCIÓN 25-05-2017
Inscripción Registro	NO INMATRICULADO
Derechos Reales	-NO CONSTA
Derechos Reales que gravan el bien	-NO CONSTA
Derechos personales constituidos sobre el bien	NO CONSTA
Valor Adquisición	NO CONSTA
Valor real	- SIN VALOR REAL CALCULABLE POR SU CARÁCTER HISTÓRICO Y DEMANIAL
Rentas que produzca	NINGUNA
Valor cultural	- VALOR HISTÓRICO
Antigüedad	El origen del puente es del año treinta del Siglo X, con una posterior reforma de mediados del Siglo XVI.
Estado de conservación	Debido a que no se aprecia sistema alguno de protección frente al choque del agua de las riadas, hace que la construcción en la actualidad se encuentre en un importante grado de exposición al arrastre. Encontrándose la situación actual en una situación muy precaria, sufriendo un proceso continuo y paulatino de degradación.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si algún miembro solicita la palabra haciéndolo el Portavoz del Grupo PP, para manifestar que para ser coherente con otras ocasiones que se ha estudiado el tema y debido a que considera que no esta de acuerdo con la inscripción en el Inventario Municipal del Puente Califal, porque esta Corporación no ha recabado de la Delegación de Medio Ambiente un compromiso expreso de que no son los propietarios, su voto sería la abstención. Por parte de el Sr. Presidente se somete la propuesta a votación obteniéndose a favor 9 votos Grupo IU y PSOE y 2 abstenciones del Grupo Popular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

CUARTO: Modificación Ordenanza fiscal nº 7.

Por parte del Sr. Presidente toma la palabra para informar que este punto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 12 de julio, concediendo la palabra al Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Aguilera Campaña, manifestando este, que cuando se celebros la Comisión su Grupo no había tenido tiempo de estudiar el tema, por lo que estudiado por el mismo, entienden que esta claro que hay que actualizar el articulo 10 de la misma puesto que se encuentra desfasado, pero en relación con el articulo 6, entiende que es excesivo la propuesta presentada en la comisión, que su grupo considera que lo que hay es que hacer cumplir las normas, y que con antelación suficiente se solicite autorización para llevar a cabo el corte de las calles, que él proponía otras cantidades algo mas bajas que las que se dictaminaron en Comisión, tras un breve diálogo entre los Grupos, en los que todos ponían de manifiesto, que lo importante era que se cumplieran las normas en materia de los cortes de las calles, y no recaudar, quedando la misma como sigue:

ORDENANZA
FISCAL N° 7

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 1°.

Esta Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, apartado 1, de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y haciendo uso de la facultad reglamentaria que le atribuye el artículo 15.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme a lo previsto en el artículo 20 del mismo precepto, establece la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza.

HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2°.

El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye el siguiente supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, previsto en la letra g) del apartado 3 del artículo 20 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SUJETO PASIVO.

Artículo 3°.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme al supuesto que se indica en el artículo anterior.

RESPONSABLES.

Artículo 4º.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance previstos en el artículo 40 de la citada Ley.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 5º.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988 citada, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 6º.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será la siguiente:

- Por cada m2 de ocupación o fracción y día, con escombros, materiales, andamios, vallas, etc., o instalaciones provisionales de protección para obras en ejecución: 0,35 Euros.
- Regulación por el corte de las calles, a conceder mediante autorización del Ayuntamiento, previa solicitud del interesado y conforme a los siguientes baremos:

Menos de una hora:	5,00 Euros.
De una a tres horas:	10,00 Euros.
De tres a seis horas:	25,00 Euros.
Día completo:	50,00 Euros.

DEVENGO.

Artículo 7º.

Esta tasa se devengará cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial que origina su exacción.

DECLARACION E INGRESO.

Artículo 8°.

1.- Las cantidades exigibles se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado, siendo irreducibles por el período autorizado.

2.- Las personas o entidades interesadas en la concesión deberán solicitar previamente la consiguiente autorización, haciendo constar los elementos que, en todo caso, deberá especificar el interesado en su petición.

3.- Comprobadas las solicitudes formuladas, de estimarse conformes, se concederán las autorizaciones. En caso contrario, se notificará al interesado al objeto de que subsane las deficiencias, a quien se girará la liquidación complementaria que proceda. Las autorizaciones se concederán una vez subsanadas las diferencias y realizado el ingreso complementario.

4.- No se permitirá la ocupación o utilización privativa hasta que no se efectúe el ingreso y se conceda la autorización.

5.- Autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada automáticamente mientras no se solicite la baja por el interesado o se declare su caducidad.

6.- La presentación de la baja surtirá efectos a partir del primer día del mes siguiente al período autorizado. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

7.- Las cuotas líquidas no satisfechas dentro del período voluntario, se harán efectivas en vía de apremio, con arreglo a las normas del vigente Reglamento General de Recaudación.

8.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento.

PROHIBICIÓN E INFRACCIONES.

Artículo 9°.

1. Se prohíbe en cualquier caso:

- a) Utilizar o aprovechar el dominio público local sin autorización municipal.
- b) Utilizar o aprovechar mayor espacio del dominio público local del autorizado, modificar las características del aprovechamiento o introducir cualquier alteración del mismo sin la correspondiente autorización.

2. Se considerarán infracciones:

- a) El incumplimiento por parte del usuario o titular de las obligaciones contraídas en la autorización o concesión.
- b) Impedir u obstaculizar la comprobación de la utilización o del aprovechamiento que guarde relación con la autorización concedida, o con la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local cuando no se haya obtenido autorización.
- c) Utilizar o aprovechar el dominio público local sin que esté amparado por la correspondiente autorización o concesión.
- d) Desatender los requerimientos municipales dirigidos a regularizar el uso o el aprovechamiento especial del dominio público local.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 10º.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VIGENCIA.

Artículo 11º.

1.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Sicilia Luque, para manifestar que él consideraba que era conveniente, que cuando se solicita la licencia de obras por parte de las Empresas o Promotores se le facilite esta información, con el fin de que las mismas conozcan las pautas a seguir.

Por el Sr. Presidente se somete la propuesta a votación obteniéndose la aprobación de la misma por 11 votos a favor, el total de los miembros que componen la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

QUINTO: Proyecto de Convenio entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Carcabuey.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente, se da cuenta que este punto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 12 de julio, el Sr. Presidente pregunta que si algún miembro quiere solicitar la palabra y que se trata de un convenio entre la Secretaria de Hacienda (Dirección General del Catastro) que figurará como anexo en este acta, declinando todos la invitación se somete a votación obteniéndose la aprobación del mismo por 11 votos a favor, el total de los miembros que componen la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEXTO: Moción IU Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca.

Toma la palabra, el Sr. Presidente comunicando que este punto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Participación Ciudadana, Mujer, Asuntos Sociales, Educación Salud y Consumo celebrada el pasado día 19 de julio, y que dicha moción ha sido aprobada por la Diputación Provincial y numerosos Ayuntamientos, y que la misma dice literalmente:

EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LV-CA DE ACUERDO CON LO

ESTABLECIDO EN LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y DEL REGLEMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL ELEVA LA SIGUIENTE MOCIÓN AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN.

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio o ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dadle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

Así el mundo quedó en duelo
Y está llorando a porfía
Por Federico García
Con un doliente pañuelo
No pueden hallar consuelo
Las almas con tal hazaña
Qué luto para la España
Qué vergüenza en el planeta
De haber matado un poeta
Nacido de sus entrañas.

“Un río de sangre”-Violeta Parra

Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales...Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido.

“La casada infiel”

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en

el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

ACUERDOS

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento de Carcabuey acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta¹, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

SEGUNDO. El pleno del Ayuntamiento de Carcabuey trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.

TERCERO. El pleno del Ayuntamiento de Carcabuey hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

CUARTO. De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:

- Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía , así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Asamblea o Comunidad de Andalucía.
- Al movimiento asociativo de la ciudad o municipio.
- A nobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/>

Fdo.

Portavoz Grupo Municipal de IU-LVCA en Carcabuey a 17 de julio de 2018.

NOBEL 
para

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de Literatura para el escritor español Federico García Lorca.

Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.

García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es uno de los autores universales más populares y más leídos.

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.

Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra.--

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Marín Pérez, manifestando que su Grupo tal como lo hizo en la comisión se iba a abstener, no por que considere que Federico García Lorca no lo mereciera, sino porque el Reglamento de la Academia, recoge claramente que ese Premio no será otorgado a título póstumo, por lo que su voto será la abstención.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Aguilera Campaña, para manifestar que en la Comisión su grupo se abstuvo porque no les había dado tiempo a estudiar la Moción, pero que ahora su grupo votaría a favor de la misma

Por parte del Sr. Presidente se somete la propuesta a votación obteniéndose 9 votos a favor IU y PSOE y 2 abstenciones del Grupo Popular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEPTIMA: Decretos y gestiones.

En este apartado y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, da cuenta sucinta a la corporación, de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, en materias de obras, urbanismo, educación, empleo,

contratación, servicios sociales, deporte, ocio, cultura festejos y otras de competencia como la de personal, economía y presupuestos, servicios varios, etc quedando los asistentes debidamente enterados.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones mas importantes realizadas desde la ultima sesión plenaria y que concreto en las siguientes:

Jueves 24 de mayo.

Llamada a Contratación de la Diputación para ver cómo va el expediente de la obra de planes provinciales y me dicen que la empresa adjudicataria provisionalmente tiene hasta el 18 de junio para presentar documentación.

Martes 29 de mayo.

Asistencia a la jornada intercomarcal de igualdad para presentar la campaña “No te pases” sobre acoso a las mujeres.

Viernes 1 de junio.

Asistencia a Córdoba a las jornadas sobre la nueva ley de contratos del sector público celebrada en Diputación.

Martes 5 de junio.

Reunión con la sociedad de cazadores para el tema de la cesión del espacio de sonrisas rotas.

Viernes 8 de junio.

Asistencia a Cuenca al XV Congreso Nacional del toro de cuerda.

Martes 12 de junio.

Llamada al servicio de vivienda de Diputación para concertar una reunión la cual se produce el 20 de junio a la que asisten José Luis Nicolau y Julio Martínez para el tema de las viviendas sociales y el registro de demandantes de vivienda.

Miércoles 13 de junio.

Llamada al gerente del GDR para preguntarle cuando empezarán las actuaciones de la subvención de fondos europeos y me dice que en un mes saldrá la resolución provisional.

Jueves 14 de junio.

Asistencia a la inauguración en Lucena de la tienda exposición del Grupo Chumilla.

Asistencia a la gala de la Denominación de origen Priego de Córdoba

.Lunes 18 de junio.

Presentación en el ayuntamiento de la carrera de la subbética junto a Manolo Cantizani responsable de deportes de la mancomunidad.

Viernes 22 de junio.

Reunión con CCOO y el representante de los trabajadores para tratar varios temas de interés.

Miércoles 4 de julio.

Reunión con representantes del SAS para tratar el problema de la cubierta que se comprometen a repararlo y quedamos a finales de año para volvernos a reunir y renegociar el convenio.

Solicitamos firmar dos convenios con Diputación para la gestión del registro de demandantes de vivienda y el otorgamiento de viviendas protegidas.

Jueves 5 de julio.

Reunión con el nuevo director del colegio para tratar varios temas de interés, entre ellos la adquisición de nuevos equipos informáticos.

Reunión con Umax para la organización de la carrera nocturna trail del castillo.

Viernes 6 de julio.

Reunión con Javier Grondona del PGOU para tratar la reunión con la delegación de fomento y temas relacionados con el PGOU.

Lunes 9 de julio.

Reunión con empresas constructoras, materiales, fontanería y electricidad para tratar la nueva ley de contratos del sector público.

Miércoles 11 de julio.

Reunión con Manolo Gómez del SAU para tratar varios temas de interés. Volvemos a reunirnos el miércoles 18 de julio.

Lunes 16 de julio.

Reunión con las asociaciones que tienen local en el antiguo consultorio.

Reunión con el club de atletismo.

Martes 17 de julio.

Reunión en la delegación de fomento junto a los portavoces municipales, equipo redactor del PGOU y SAU para tratar temas del PGOU.

Lunes 23 de julio

Reunión con el hermano mayor de la Aurora para trabajar en la planificación de las fiestas.

OCTAVO: Asuntos de Urgencia.

No los hubo.

NOVENO: Mociones Miembros Corporación.

No las hubo

DECIMO: Ruegos y Preguntas.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se procede a contestar a la preguntas realizadas por el Grupo Socialista, en el pasado pleno y que quedaron pendientes de respuesta:

La pregunta 3 ¿En que situación se encuentra el contencioso-administrativo que ha interpuesto Almazaras de la Subbética contra el Ayuntamiento?.

Respuesta. Se suspendió el juicio porque Almazaras no presento un perito, se celebrará en septiembre y de todas formas la próxima semana tenderemos una reunión para intentar llegar a un acuerdo.

Preguntas sobre red saneamiento Calle Pilarejo

1.- ¿Se ha exigido a la empresa suministradora de las tuberías, informe de idoneidad de las mismas y certificado de garantía, en el que se refleje que dichos elementos son aptos para esa instalación ? ¿De haberlo hecho, cual ha sido su respuesta?

Respuesta: La empresa suministradora de los tubos de saneamiento ha realizado el suministro conforme a las características técnicas solicitadas por la Dirección de la obra, y ha presentado el certificado AENOR del producto, en el que se certifica que se realizan ensayos periódicos al producto.

2.- ¿Que explicación da, la dirección técnica de la obra, para que haya habido tantas roturas en una obra nueva?¿Se trata de un problema en la ejecución de las obras, o existen problemas con los materiales?.

La dirección de obra ha realizado un informe Técnico, como consecuencia de las roturas ocurridas, en el que se detalla que el tipo de tuberías son adecuadas a las condiciones de la instalación, pero que a pesar de que exista un certificado AENOR, estos tubos no hayan soportado las deformaciones y movimientos, o que durante la instalación no se hayan tomado las suficientes medidas de limpieza para que las tierras de la base y el relleno estén exentas de piedras.

3.- ¿Cuántos jornales se han empleado en achicar agua en la sala de exposiciones y el museo? ¿Se han evaluado los daños los daños que ha causado en ambas salas?

Los trabajos en achicar agua en la sala de exposiciones y el museo han sido con personal municipal y normalmente se ha realizado en días de lluvia aprovechando que trabajadores que no pueden estar en las calles.

El agua ha entrado mayormente a la sala de exposiciones y en el parking, y ha sido por los agujeros del encofrado del muro de contención de tierras y por las juntas de dilatación. En cuanto se detectó que caía por los agujeros del muro, se pico el enlucido y se taparon, y para el resto del agua que estaba en la sala de exposiciones se levantaron 5 losas para drenarla hacia los desagües de la planta inferior, y que hubiera que achicar la menor posible. A pesar de todo, en alguna de las ocasiones ha sido imposible evitar que entrara algo de agua en el hueco del ascensor, por lo que se ha optado como seguridad dejarlo fuera de servicio hasta que se haga una revisión completa y se compruebe que no existen daños. Los daños causados en la sala de exposiciones y que actualmente ya han sido reparados, han sido el enlucido de los muros que se abrieron anteriormente, colocación de las losas levantadas y repaso de pintura a todas las paredes.

En cuanto al Parking, los daños causados y que aún no han sido reparados, son los daños en el enlucido de los techos, que será necesario repasar y pintar.

4.- Se ha tenido que indemnizar a alguno de los propietarios de vehículos que tienen plaza de aparcamiento en el parking?

No ha sido necesaria ninguna indemnización a los propietarios de vehículos del parking.

5.- ¿A cuánto asciende n los trabajos realizados hasta el día de hoy, tanto como de grabación del diagnóstico, como el sellado de las tuberías afectadas, trabajos realizados en el Edificio Polivalente, en las diferentes zonas afectadas, sala de exposiciones, museo histórico, parking público, cochera del vigilante municipal, etc.?

Los trabajos de reparación de la tubería por parte de la empresa Inspecciones Técnicas SL han sido 27.529,80 € (incluyendo la grabación del diagnóstico). El resto de los trabajos ha sido con personal municipal, excepto los trabajos de pintura que han sido por una empresa y que engloban

otros trabajos en otros lugares y que aún no ha sido presentada la factura, que será comunicada en próximas comisiones.

6.- El hecho de no haber realizado ninguna actividad con motivo del 18 de mayo, Día internacional de los museos, viene motivada por las condiciones en las que se encuentra el museo, o es otro el motivo?

Se hizo una actividad con motivo del día internacional de los museos, que fué una visita al jardín micológico La Trufa de Zagrilla y visita a su museo.

Seguidamente el Portavoz del Grupo PP, toma la palabra para interesarse sobre las ofertas presentadas para el Camping Castillejo.

Igualmente se interesa sobre el tema el Portavoz del grupo PP, a lo que el Sr. Alcalde, responde que se han interesado un par de Empresas pero que aún no hay nada concreto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Aguilera Campaña para realizar un ruego, que en la obra de las viviendas que recientemente se ha realizado en la C/ Cuquilleras, se realice un vallado con el fin de evitar que a la vecina se le puedan saltar a su vivienda. El Sr. Alcalde manifiesta que conocen el tema y la preocupación de la vecina y se procederá a cerrarlo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Castro Jiménez, para informar que el pozo del Aneal se ha desintegrado, y se están haciendo gestiones, para ver como repararlo, y también para ver si en el de Algar, habría que hacer algunos trabajos de mantenimiento ya que es del mismo material para evitar que pase esto. Entablándose un breve diálogo sobre el tema, se informará del mismo en próximas comisiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión, ordenándose levantar la misma, siendo las veinte y una horas y diez minutos, extendiéndose el presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario-Accidental

Fdo: Juan M. Sánchez Cabezuelo

Fdo: Mª Ascensión Caracuel Luque

